

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

FERGO AISA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la vigente Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se convoca a la Asamblea General a los Tenedores de Bonos de Caja, emisión Agosto 2006, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria en Barcelona, en la sala nº 1 del Auditorio AXA (se accede a la referida sala por la calle Déu i Mata nº 111), y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Asamblea no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria el día 11 de enero de 2010 en el mismo lugar y hora. Se adjunto al presente escrito copia literal del orden del día y propuesta de acuerdos.

Atentamente,

PABLO MANCILLA SANCHEZ
Director de Administración y Finanzas

FERGO AISA, S.A.

**Asamblea General de Bonistas
Emisión de BONOS AISA AGOSTO 2006**

Se convoca a la Asamblea General a los Tenedores de Bonos de Caja, emisión Agosto 2006, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria en Barcelona, en la sala nº 1 del Auditorio AXA (se accede a la referida sala por la calle Déu i Mata nº 111), y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Asamblea no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria el día 11 de enero de 2010 en el mismo lugar y hora para la celebración y adopción de acuerdos con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Informar a los Bonistas que la sociedad emisora de los valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", ha cambiado su denominación social, pasando de denominarse Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, S.A. a "FERGO AISA, S.A."
- Segundo.- Propuesta de modificación y novación de la escritura de emisión de valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", otorgada el 21 de diciembre de 2006 ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, bajo el número 4.921 de su protocolo.
- Tercero. - Cancelación de la garantía hipotecaria constituida sobre las fincas de Arenys de Munt números 786, 2820 y 5190 inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, titularidad de Interlaken Catalonia, S.L., las cuales fueron dadas en garantía del pago del cupón de 2008 e intereses.
- Cuarto.- Traslado del domicilio social del Sindicato de Tenedores de Bonos, y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos que rigen el referido Sindicato.
- Quinto.- Delegación de facultades.
- Sexto. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con las propuestas del orden del día, y a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los titulares de Bonos de Caja que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social del Emisor, consultar en la página Web del Emisor (www.grupoaisa.com) y solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las mismas que han de ser sometidas a la aprobación de la Asamblea.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia los titulares de Bonos inscritos en el Registro Contable de Anotaciones en Cuenta abierto en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la reunión de la Asamblea. Todo poseedor de valores que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otro tenedor de valores. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2009.- El Comisario del Sindicato de Bonistas, Dña. María Antonia Méndez Capdevila.-

Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja emitidos por la sociedad FERGO AISA, S.A. (antes denominada ACTUACIONES, ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.), emisión Agosto 2006.

**PRIMERA CONVOCATORIA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
SEGUNDA CONVOCATORIA 11 DE ENERO DE 2010**

PROPUESTA DE ACUERDOS

Se propone a la aprobación de los señores bonistas o tenedores de Bonos de Caja los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Informar a los Bonistas que la sociedad emisora de los valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", ha cambiado su denominación social, pasando de denominarse Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, S.A. a "FERGO AISA, S.A."

Informar a los Bonistas que la sociedad emisora de los valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", mediante escritura otorgada el 22 de septiembre de 2009 ante el Notario de Barcelona, D. Rafael e Córdoba Benedicto, bajo el número 3.886 de su protocolo, cambió de denominación social, pasando de denominarse Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, S.A. a "FERGO AISA, S.A."

SEGUNDO.- Propuesta de modificación y novación de la escritura de emisión de valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", otorgada el 21 de diciembre de 2006 ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, bajo el número 4.921 de su protocolo.

La dirección de la compañía FERGO AISA, S.A. ha mostrado un empeño y tenacidad constante en no despreciar ninguna solución que permitiese garantizar la viabilidad futura de la sociedad, y evitar medidas que pudieran dañar los intereses de los empleados, acreedores y accionistas.

En este sentido, finalmente se alcanzó en el mes de julio pasado, un acuerdo con el grupo de empresas FERGO, que está permitiendo el cambio de modelo de negocio de la antigua AISA, al incorporar actividades constructoras de obra pública y privada, y actividades industriales que ayudarán a la actual compañía a compensar ciclos financieros negativos como el presente.

Asimismo, y en el pasado mes de noviembre de 2009, se alcanzó un acuerdo de refinanciación con las distintas entidades financieras que ayuda a la continuidad y viabilidad de la compañía.

La integración de ambos grupos, y el acuerdo de refinanciación requiere finalmente, para ser totalmente efectiva, del cumplimiento de una última condición indispensable que es la modificación de los acuerdos adoptados en la escritura de emisión de valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", otorgada el 21 de diciembre de 2006 ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, bajo el número 4.921 de su protocolo, en la forma y términos que se exponen en el presente acuerdo, a fin de ajustarse a las negociaciones mantenidas por los representantes de FERGO AISA, S.A. y los de los bonistas.

Así, el acuerdo que se adopta por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja emitidos por la sociedad FERGO AISA, S.A. (Antes denominada ACTUACIONES, ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.), emisión Agosto 2006 a propuesta de FERGO AISA, S.A. (Antes denominada ACTUACIONES, ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.), es:

I.- Acordar el pago del resto del cupón 2008, por importe de UN MILLON DE EUROS más los intereses correspondientes por importe de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, según acuerdo adoptado en la asamblea general de tenedores de bonos de caja de fecha uno de octubre de dos mil ocho, en el plazo de diez días a contar desde que esté ejecutada la ampliación de capital de FERGO AISA, S.A. acordada en junta general de accionistas de fecha 29 de julio de 2009, y ésta disponga en caja del dinero procedente de la ampliación de capital dineraria.

II.- Acordar el pago del cupón 2009, por importe de UN MILLÓN DOSCINETOS CINCUENTA MIL EUROS de forma aplazada, a razón de tres plazos, esto es las fechas del 20 de febrero, 20 de abril y 20 de junio de 2010, y por igual importes de CUATROCIENTOS MIL EUROS en las fechas de 20 de febrero y abril de 2010, y por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS en la fecha del 20 de junio de 2.010.

III.- Modificar las bases que a continuación se dirá, contenidas en el documento número cinco de la escritura de emisión de valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", otorgada el 21 de diciembre de 2006 ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, bajo el número 4.921 de su protocolo:

5. Tipo de Interés.

El tipo de interés nominal aplicable a toda la vida de la emisión será: (i) del 5% anual para los años que van del 2.007 al 2.011 ambos incluidos, (ii) del 6% anual para los años que van del 2.012 al 2.014 ambos incluidos, y (iii) del 7% para los años que van del 2.015 al 2.018 ambos incluidos. Los tipos de interés se devengarán, (i) para el tipo de interés del 5%, desde la fecha de emisión y desembolso, el 14 de agosto de 2006, hasta el 14 de agosto de 2.011, inclusive (ii) para el tipo de interés del 6%, desde la fecha del 15 de agosto de 2.011, hasta el 14 de agosto de 2.014, inclusive y (iii) para el tipo de interés del 7%, desde la fecha del 15 de agosto de 2.014, hasta la amortización final, el 14 de agosto de 2.018. El cupón será anual y el primer cupón será pagadero el 14 de agosto de 2007.

6. Amortización de los valores.

La amortización se realizará al 100% del valor nominal el 14 de agosto de 2.018.

Sin perjuicio de lo anterior, se otorgará a los bonistas que lo soliciten, la posibilidad de conversión del bono en acciones de Fergo AISA, S.A. de acuerdo con las siguientes condiciones:

- La conversión será voluntaria y puede ser parcial
- Se tomaría como valor de canje el precio medio de cotización de la semana anterior a la de la conversión, con un descuento sobre dicha cotización del 10%.
- La conversión tendrá lugar durante el mes de noviembre de los años 2011, 2012 y 2013, y de acuerdo con las siguientes limitaciones:

- i. Durante el ejercicio 2011 se canjearía hasta un máximo del 30% del total de bonos en circulación.
- ii. Durante el ejercicio 2012 se canjearía hasta un máximo de otro 30%.
- iii. Y durante el ejercicio 2013 se canjearía el restante 40%

- Las peticiones de conversión deberán comunicarse a la Compañía durante los meses de septiembre y octubre de los años 2011, 2012 y 2013, y si existiesen más peticiones de conversión de las máximas indicadas anteriormente, se efectuará un prorrateo entre todas ellas, a fin de no superar el límite anual establecido. Del mismo

modo, si la compañía no dispusiera de suficientes acciones en autocartera, una vez conocidas todas las peticiones en el mes de octubre, procedería a ampliar su capital en noviembre o fecha más próxima, a fin de cumplir con el canje comprometido.

TERCERO.- Cancelación de la garantía hipotecaria constituida sobre las fincas de Arenys de Munt números 786, 2820 y 5190 inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, titularidad de Interlaken Catalonia, S.L., las cuales fueron dadas en garantía del pago del cupón de 2008 e intereses.

Como garantía del pago del cupón 2008, más los intereses devengados hasta su vencimiento al 7,000%, se acordó constituir una segunda hipoteca a favor del Sindicato de Bonistas o Tenedores de Bonos de Caja sobre las fincas que a continuación se describen, sitas en el municipio de Arenys de Munt, fincas registrales números 786, 2.820 y 5.190 del Registro de la Propiedad Arenys de Mar, propiedad de la compañía INTERLAKEN CATALONIA, S.L. participada en la totalidad de su capital social por FERGO AISA, S.A.

La finca 786 tiene la siguiente descripción en el Registro de la propiedad de Arenys de Mar: FINCA RÚSTICA. Pieza de tierra en el término municipal de Arenys de Munt, y partida denominada "Ruals", de cabida cuarenta y una áreas o sea cuatro mil cien metros cuadrados, poco más o menos, lindante: al Este con finca de los Sres. Ripoll y Roig; al Sur, con el sucesor de Matías Mir; al Oeste, con el Torrent Ruals y al Norte, con finca que será adjudicada a Juana de Dios Hervás y Encarnación Estévez Rodríguez.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al Tomo 912 del archivo, Libro 45 de Arenys de Munt, Folio 111, Finca número 786.

La finca 2.820 tiene la siguiente descripción en el Registro de la propiedad de Arenys de Mar: FINCA RÚSTICA. Pieza de tierra plantada de algarrobos, situada en el término de la villa de Arenys de Munt y paraje nombrado "Ruals" y "Casa Sala" y "Pitou", de cabida once mil ochenta y siete metros cuadrados. Lindante: al Este con María y Carmen Llauger Andreu; al Sur, con Juan Grau Cuyás; al Oeste con Juan y Teresa Morales Gastón, antes Isabel Gastón, y con Martín Coll y Adela Vidal; y al Norte con Teresa Niells.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al Tomo 2192 del archivo, Libro 155 de Arenys de Munt, Folio 41, Finca número 2.820.

La finca 5190 tiene la siguiente descripción en el Registro de la propiedad de Arenys de Mar: FINCA RÚSTICA. Una pieza de terreno sita en el término municipal de Arenys de Munt, y paraje denominado "Els Ruals" o "Els Poals". De cabida nueve mil setecientos treinta y un metros cuadrados. LINDA: Por el Norte, y por el Este, con Juan Ripoll y con Carmen Roig, por el Sur, con el rial dels Ruals y por el Oeste, con la finca matriz de la que se segrega.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al Tomo 1.506, libro 73 de Arenys de Munt, folio 176, finca número 5.190, inscripción 1ª.

Así, el acuerdo que se adopta por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja emitidos por la sociedad FERGO AISA, S.A. (Antes denominada ACTUACIONES, ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.), emisión Agosto 2006 a propuesta de FERGO AISA, S.A. (Antes denominada ACTUACIONES, ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.), es:

1º,- Acordar dejar nula y por tanto sin efecto alguno la escritura de Segunda hipoteca inmobiliaria, otorgada unilateralmente por INTERLAKEN CATALONIA, S.L.U. a favor del sindicato de bonistas o tenedores de caja, otorgada en fecha 10 de octubre de 2008, ante el

notario de Barcelona, Don Rafael de Córdoba Benedicto, bajo el número 2.069 de su protocolo, así como solicitar la cancelación registral de los asientos en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, una vez sea verificado por parte de la Sra. Comisaria Doña Maria Antonia Mendez, el pago del resto del cupón 2008, por importe de por importe de UN MILLON DE EUROS más los intereses correspondientes por importe de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS.

CUARTO.- Traslado del domicilio social del Sindicato de Tenedores de Bonos, y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos que rigen el referido Sindicato.

Trasladar el domicilio social del Sindicato, actualmente sito en Barcelona, calle Muntaner, número 340, a Barcelona (08007), Paseo de Gracia, número 46, segunda planta.

Como consecuencia del acuerdo adoptado de traslado de domicilio social, modificar el artículo 2 de los Estatutos del Sindicato contenidos en la escritura de emisión de valores de renta fija simple, denominada "Emisión de Bonos AISA Agosto 2006", otorgada el 21 de diciembre de 2006 ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, bajo el número 4.921 de su protocolo, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

<<ARTÍCULO 2.- DOMICILIO. El domicilio del Sindicato se fija en Barcelona, Paseo de Gracia, 46, segunda planta. La Asamblea General podrá, sin embargo, reunirse por conveniencia del momento, en otro lugar de esa ciudad expresándolo así en lo convocatoria.>>

QUINTO.- Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a la Comisario del Sindicato de Obligacionistas o Bonistas o Tenedores de Valores, en tanto que representante legal del mismo, tan ampliamente como en derecho sea necesario y menester, para que por si sola pueda realizar las siguientes actuaciones:

a) Interpretar, aclarar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la presente Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja, y en particular subsanar cuantos defectos, omisiones o errores de fondo o de forma pudieran impedir el acceso de dichos acuerdos y sus consecuencias al Registro Mercantil, los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Registro de la Propiedad, el Registro de la Propiedad Industrial y cualesquiera otros, incluyendo la adaptación de tales acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil o de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones competentes para ello, así como dar cumplimiento a cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

b) Publicar, en la forma establecida en la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, los anuncios relativos a los acuerdos adoptados por la presente Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja.

c) En general, realizar cuantos actos o negocios jurídicos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la plena ejecución y eficacia de los acuerdos adoptados por la presente Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja, incluyendo la realización de cuantas actuaciones fueran precisas ante cualesquiera organismos públicos o privados.

Barcelona, 6 de noviembre de 2009.